

“Reunión con los primos”: FNE acusa colusión entre operadores de vales de alimentación y pide multas por más de US\$39 millones

En su requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), la Fiscalía Nacional Económica (FNE) señala que Pluxee Chile (ex Sodexo) y Edenred celebraron y ejecutaron un acuerdo de asignación de zonas o cuotas de mercado, al menos entre marzo de 2013 y octubre de 2021. Ambas empresas tuvieron en conjunto más del 80% del mercado en ese período.

PATRICIA SAN JUAN

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) presentó ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) un requerimiento contra las empresas Pluxee Chile S.A. (Pluxee, que hasta 2024 operaba en Chile bajo el nombre de Sodexo) y Edenred Chile S.A. (Edenred), además de cuatro ejecutivos de ambas compañías, por haber celebrado y ejecutado un acuerdo de asignación de zonas o cuotas de mercado, afectando servicios de intermediación y administración de beneficios de alimentación y vestuario en Chile, al menos entre marzo de 2013 y octubre de 2021. En ese período, dice el requerimiento, ambas empresas sumaron una participación de mercado superior al 80% en conjunto.

En su acusación, la FNE señaló que ambas empresas celebraron y ejecutaron durante al menos nueve años un acuerdo en virtud del cual dejaron de competir en procesos de contratación públicos y privados para que cada uno mantuviera sus clientes, lo que, además, incluía mecanismos de compensación para los casos en que no se cumpliera dicho objetivo.

La FNE solicitó al TDLC que aplique a Pluxee una multa de 41.744 Unidades Tributarias Anuales (UTA), que equivalen a US\$39,6 millones y a su exgerente general, Santiago Machado, una sanción de 110 UTA, que equivalen a poco más de US\$104 mil.

DELACIÓN COMPENSADA

En cuanto a Edenred y sus tres ejecutivos involucrados, los exgerentes generales Philippe Blecon y Fernando Müller, así como su exgerente comercial Francisco Aguirre, la FNE pidió al TDLC que los exima de la aplicación de multas por haber cumplido con los requisitos establecidos en la ley para acceder a los beneficios del programa de delación compensada.

En línea con lo anterior, la FNE solicitó al TDLC, además, que declare la exención de responsabilidad penal por los hechos ilícitos respecto de los tres ejecutivos de Ed-



enred cubiertos por dicho programa.

En su acusación, la FNE destacó la gravedad de las conductas acusadas, considerando que afectaron un mercado altamente concentrado, en el cual las dos requeridas, conjuntamente, mantuvieron una participación de mercado superior al 80% y en que se advierten condiciones desfavorables a la entrada de nuevos competidores.

“Cuando las empresas renuncian a competir por precio o por calidad de servicio y se reparten los clientes, como lo hicieron Pluxee y Edenred, incurren en el atentado más grave contra la libre competencia, que es la colusión. La acusación que hemos presentado busca sancionar la conducta de las empresas y sus ejecutivos, que afectó la cobertura en condiciones competitivas de necesidades básicas como la alimentación de trabajadores y estudiantes”, señaló el Fiscal Nacional Económico, Jorge Grunberg.

EL CARTEL

La investigación se inició en septiembre de 2019, tras una denuncia en la que se acusaba que los gerentes generales de ambas empresas se reunían mensualmente, además de contactarse telefónicamente. La FNE tuvo acceso a registros de comunicaciones entre los ejecutivos líderes de

ambas empresas y realizó allanamientos en algunos de sus domicilios particulares.

De acuerdo con los hallazgos de la investigación, ejecutivos de las empresas requeridas sostuvieron contactos a comienzos del año 2013, luego de que Sodexo perdiera uno de sus contratos a manos de Edenred, que presentó una propuesta más atractiva para el cliente. Esto motivó reuniones y negociaciones entre los máximos representantes de ambas firmas.

La investigación también reveló que los ejecutivos de las compañías se comunicaban a través de celulares de prepago, de sus cuentas personales de correo electrónico y de aplicaciones de mensajería, como Telegram, con el objetivo de no dejar huella de su conducta ilícita. Incluso, la investigación determinó que los ejecutivos agendaban reuniones entre competidores referidas como “Desayuno con primos CL” o “Reunión con los primos”, debido a que ambas empresas tenían en común pertenecer a capitales franceses.

De este modo, el acuerdo se operativizó mediante mecanismos como la coordinación de precios u otras condiciones relevantes para la contratación; la presentación de ofertas de cobertura para favorecer a la empresa que era incumbente; la abstención de participar en procesos de contratación; o el retiro de ofertas ya pre-

sentadas.

De acuerdo con la investigación, en aquellos casos en que no se respetaban las cuentas que cada una de las empresas mantenía, se aplicaban compensaciones a través de mecanismos que resguardaban que si una empresa perdía un contrato se aseguraba la adjudicación de otro similar, mediante la coordinación de las ofertas entre ambas requeridas.

Según declaró uno de los ejecutivos a la FNE, la lógica era “no me tocas los míos, yo no toco los tuyos y así vivimos mejor”, refiriéndose al objetivo del acuerdo, que era que cada empresa mantuviera los clientes que poseía, eliminando o reduciendo, de esta manera, la incertidumbre de la competencia y reemplazándola por la mutua colaboración.

Mediante este esquema de coordinación, Pluxee y Edenred no solo afectaron a clientes privados, sino que también a organismos públicos que adquirieron sus servicios a través de ChileCompra durante la vigencia de los convenios marco celebrados mientras duró el cartel, afirmó la FNE.

REACCIÓN DE ENDERED

Tras conocerse la denuncia Endered señaló mediante una declaración pública que en octubre de 2021, tomó conocimiento de una investigación confidencial por parte de la FNE respecto de la empresa y tres de sus ejecutivos, y otra empresa de la competencia y sus ejecutivos.

“A partir de ese momento, Edenred Chile encargó una auditoría externa integral para determinar si se había cometido alguna conducta ilícita y/o si se habían vulnerado las políticas de cumplimiento de la compañía. La auditoría confirmó que se había producido una conducta contraria a las políticas de la empresa, pero que esta ya había cesado”, afirmó.

La firma indicó que “tras identificar antecedentes adicionales durante el proceso de revisión interna”, Edenred Chile solicitó voluntariamente acogerse al mecanismo de delación compensada en junio de 2023. ●